

RESOLUCIÓN N° **0280**
Neuquén,
15 ABR 2019

VISTO:

El Expediente **OE N° 884-M-2019**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Obras Públicas eleva la documentación técnica y legal necesaria para la contratación de la obra **“PAVIMENTACIÓN TRONCALES BELTRAN, LANIN, SOLALIQUE Y BEJARANO – B° VALENTINA SUR”**, con un Presupuesto Oficial de **DOSCIENTOS TRES MILLONES VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS. - (\$ 203.027.876,20)** y un plazo de ejecución de obra de **trescientos sesenta (360) días corridos**;

Que la presente obra tiene por objeto la pavimentación de diferentes calles ubicadas en el B° Valentina Sur;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 118/19 informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2019, contando con crédito presupuestario suficiente en las imputaciones presupuestarias 6.GO.1-1.4.1-6.13.95;


Que la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria corrobora las imputaciones, e informa que se procede a la carga de Preventivo PR – 2493 – AA - 96540;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 05 a fs. 270 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6°) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la obra y producir el respectivo llamado para obtener las cotizaciones de las que resulte la contratación de la misma;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Públicas de Obras Públicas Municipales;




Arq. CARLOS L. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 05 a 270
----- del Expediente **OE N° 884-M-2019**, confeccionado por ésta Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra **“PAVIMENTACIÓN TRONCALES BELTRAN, LANIN, SOLALIQUE Y BEJARANO – B° VALENTINA SUR”**, con un Presupuesto Oficial de **DOSCIENTOS TRES MILLONES VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS. - (\$ 203.027.876,20)** y un plazo de ejecución de obra de **trescientos sesenta (360) días corridos.** -

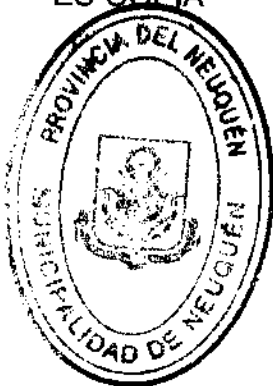
Artículo 2º) AUTORIZAR la Licitación Pública **OE N° 05/2019** correspondiente a la
----- obra **“PAVIMENTACIÓN TRONCALES BELTRAN, LANIN, SOLALIQUE Y BEJARANO – B° VALENTINA SUR”**, fijándose el día **21 de mayo de 2019 a las 10:00**, para la Apertura de Ofertas, Acto que se formalizará en la Dirección General de Contrataciones sita en el Cuarto Piso del Palacio Municipal, Avda. Argentina y Pte. Roca, Neuquén Capital. -

Artículo 3º) FIJAR el valor de la venta de los Pliegos en la suma de \$ 203.027,88. -

Artículo 4º) EFECTUAR las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios de
----- mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén. -

**Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y
----- oportunamente ARCHÍVESE.** -

ES COPIA



(Handwritten signature)
Arg. CARLOS S. COLLAR
 Director General de Contrataciones
 Subsecretaría de Obras Públicas
 Municipalidad de Neuquén

FDO.) CASTEJON.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2232</u>
Fecha <u>26</u> / <u>04</u> / <u>2019</u>